Armenia, mayo de 2022

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER.

De conformidad con el artículo 2 de la Constitución Política: "Son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución;(...)".

Que en concordancia con lo expuesto en el artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

De conformidad con el Decreto Municipal No. 059 del 20 de mayo de 2013, "Por medio del cual se delegan unas funciones y se desconcentran actividades para adelantar proceso precontractuales, celebrar contratos, procesos pos contractuales" en el numeral segundo del artículo Vigésimo, modificado a su vez por el Artículo Primero del Decreto 283 de 2020, el Director del Departamento Administrativo de Bienes y Suministros comprende la competencia para adelantar la etapa de planeación contractual, dentro de la cual se encuentra la consolidación de las necesidades enviadas por las diferentes dependencias del Municipio agrupando aquellas que de conformidad con el tipo de bienes o elementos a adquirir, deban adelantarse en un mismo proceso de selección, al tratarse de un mismo objeto contractual, realizar estudios de mercado y complementar los respectivos estudios previos.

Que para el desarrollo de esta competencia el mismo decreto municipal establece en el parágrafo primero del citado artículo, que corresponde a cada Secretario o Director del Departamento Administrativo, en donde nazca la necesidad elaborar documento en el que justifique la necesidad y que contenga:

1. Descripción detallada de la necesidad a satisfacer.
2. Objeto del contrato, indicando: plazo de ejecución, lugar de ejecución, supervisor o requerimiento de interventoría externa, forma general de pago, obligaciones del contratista y del municipio.
3. Descripción detallada de las condiciones técnicas mínimas requeridas (Características, especificaciones técnicas, etc.), incluyendo las cantidades y unidad de medida de ser el caso de los diferentes bienes y servicios a contratar.
4. Recomendación de los funcionarios o contratistas que podrán hacer parte del comité evaluador.
5. El soporte de verificación de que el bien a adquirir se encuentre en el Plan de Adquisiciones del Municipio, expedido por el Director del Departamento Administrativo de Bienes y Suministros, si es del caso.
6. Certificado de viabilidad del Banco de Programas y Proyectos de inversión, cuando sea el caso.
7. Permisos, licencias o autorizaciones, en aquellos eventos en que el objeto del contrato o regulaciones especiales así lo exijan.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

La dependencia de Comunicaciones y Protocolo de la Alcaldía de Armenia, adscrita al despacho del alcalde, es responsable de la planeación, preparación, organización, ejecución y evaluación de las ceremonias, actos y eventos de carácter protocolario propios de la Administración Municipal, así como prestar acompañamiento y si es del caso asesoría a los cuales se es invitado especial, bajo los lineamientos del Plan de Desarrollo, el Plan Estratégico de Comunicaciones y el Manual de Protocolo.

El Manual Institucional de Protocolo V2 normalizado por el Sistema de Gestión de Calidad M-AM-PGG 005 establece las normas para la organización de los eventos de tipo protocolario y condensa el Decreto de distinciones para la exaltación de ciudadanos que brindan su servicio para el bienestar de los ciudadanos y la exaltación de los valores cívicos.

Es tradición, otorgar distinciones a entidades que día tras día realizan una ardua labor como lo son el Ejército, la Policía, Entidades de Socorro y Organismos Cívicos, en actos donde el Municipio es convocado a reconocer a algunos integrantes de estos entes; del mismo modo se entregan reconocimientos a personalidades o instituciones que son dignos de exaltar, que han sobresalido y han dejado el nombre de la ciudad en alto.

En el marco del aniversario de la ciudad, el Municipio reconoce a uno de sus ciudadanos ejemplares con el Cordón Fundadores, así mismo se generan actos de reconocimiento a docentes y estudiantes sobresalientes, por parte de la Secretaria de Educación, y por ilustrar un poco más se requieren de reconocimientos e incentivos a algunos de los funcionarios de la Alcaldía.

Lo anterior, se soporta en el Decreto Municipal Número 086 del 11 de septiembre de 2012, mediante el cual se crearon unas condecoraciones, se unificaron y ordenaron las existentes, y la Administración Municipal quedó facultada para otorgar estos reconocimientos cada vez que los diferentes protagonistas lo ameriten **(Cordón de Los Fundadores, Cafetos de Oro, Cruz del Buen Servicio, Mérito Institucional, Orden Ciudad Armenia, Orden Ciudad Milagro, Botones o Escudos de solapa, Veneras, Orden Hipólito Nieto, Orden a la Excelencia, Llaves Honoríficas de la Ciudad, Emblema de Amor a Armenia, placas conmemorativas).**

Esto, tomando como fundamento el Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia que faculta a los Alcaldes para reconocer los merecimientos logrados por personas, entidades e instituciones por los servicios que presten a sus comunidades, se hace indispensable contratar una empresa en capacidad de producir y suministrar elementos, tales como **CONDECORACIONES (MEDALLAS) Y DISTINCIONES (PLACAS, BOTONES, LLAVES U OTROS SÍMBOLOS)** en los que se garantice la fidelidad a las muestras originales, la calidad de los insumos utilizados y la oportunidad en la entrega, asegurando que los reconocimientos a los que se hagan merecedoras los homenajeados y galardonados, representen el auténtico sentido para el que fueron creados.

Es en virtud de lo anterior, la oficina de Comunicaciones y Protocolo presenta la necesidad con el fin de que se adelante un proceso de contratación con una persona natural o jurídica, basado en un análisis de consumo histórico de la vigencia anterior para

garantizar el suministro oportuno y de buena calidad de medallas y reconocimientos protocolarios **(Cordón de Los Fundadores, Cafetos de Oro, Cruz del Buen Servicio, Mérito Institucional, Orden Ciudad Armenia, Orden Ciudad Milagro, Botones o Escudos de solapa, Veneras, Orden Hipólito Nieto, Orden a la Excelencia, Llaves Honoríficas de la Ciudad, Emblema de Amor a Armenia, placas conmemorativas)** , para ser entregadas a personas naturales o instituciones que presten servicio a los ciudadanos y enaltezcan a la ciudad, para cubrir las necesidades de la presente vigencia fiscal, y que proveerá los elementos bajo la forma de suministro, permitiendo al Alcalde la idónea representatividad, con sujeción al Plan de Desarrollo Municipal de Armenia, Quindío, para el periodo 2020-2023 "ARMENIA PA´ TODOS"

Es importante que los materiales del suministro de medallería sean compatibles a las especificaciones técnicas contempladas en el Decreto 086 del 11 de septiembre de 2012. Por tales razones se hace necesario adelantar un proceso de Mínima Cuantía que permita el suministro de medallas y placas para el correcto desempeño protocolario.

2.0. OBJETO DEL CONTRATO.

"Suministro de medallería y reconocimientos para las diferentes actividades y eventos protocolarios que adelanta o acompaña la Administración Municipal".

2.1. PLAZO DE EJECUCIÓN.

Desde la firma del acta de inicio hasta el 15 de diciembre de 2022.

2.1. LUGAR DE EJECUCIÓN. Armenia (Quindío).

2.2. SUPERVISIÓN.

La vigilancia y control del contrato que se suscriba la ejercerá el profesional Universitario de Comunicaciones y Protocolo.

2.4 ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO. (JUSTIFICACIÓN)

Se cuenta con disponibilidad presupuestal No.20224521 del 13 de mayo de 2022 por valor de Quince millones de pesos M/cte ($15.000.000). Es importante manifestar que de conformidad al Decreto 283 de 2020, el Departamento Administrativo de Bienes y Suministros realizará el respectivo estudio del mercado.

2.2.5. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

En razón al valor del contrato que se pretende suscribir y teniendo en cuenta que este no supera el 10% de la menor cuantía de esta entidad para la presente anualidad se adelantará un proceso de selección de mínima cuantía, establecido en el artículo 274 de la ley 1150 de 2007, artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y reglamentado por el artículo

2.2.1.2.1. 5. 1. del Decreto 1082 de 2015.

2.6 FORMA GENERAL DE PAGO.

Pagos parciales vencidos, conforme al suministro de medallería y reconocimientos, previa verificación del pago de aportes al sistema general de seguridad social, cumplimiento a satisfacción del objeto contractual y visto bueno por parte del funcionario encargado de ejercer la vigilancia y control. No obstante, la forma de pago prevista queda sujeta a la situación de los recursos del plan anual mensualizado de caja PAC.

2.7 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

2.7.1 Presentar informes al supervisor, de las actividades ejecutadas del cumplimiento del objeto de este contrato.

2.7.2 De conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 1 de la ley 828 de 2003, el contratista deberá realizar los aportes a los Sistemas de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL) durante toda la ejecución del contrato, lo cual se acreditará con la planilla debidamente cancelada teniendo en cuenta los porcentajes de ley, donde se pueda observar que se encuentra al día por tales conceptos, cumpliendo además con las obligaciones derivadas de la Ley 100 de 1993, los Decretos 1703 de 2002, 510 de 2003, la Ley 1562 de 2012, el artículo 41 inciso 2 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1273 de 2018 y demás normas concordantes, así como las que las modifique, reglamente o adicione. Es de anotar que dicha situación deberá ser acreditada por el contratista, al momento de presentar su informe de actividades al supervisor del contrato como requisito para el pago respectivo.

2.7.3 Guardar total reserva de la información que por razón de sus obligaciones y desarrollo de sus actividades obtenga.

2.7.4 Suscribir conjuntamente con el supervisor del contrato, el acta de inicio y actas que se requieran.

2.7.5 Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae.

2.7.6 Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones, que se encuentren enmarcadas dentro del objeto del contrato, impartidas por el supervisor del contrato.

2.7.7 Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato, evitando dilaciones y trabas.

2.7.8 Mantener indemne a la entidad contratante de cualquier perjuicio que se derive de la ejecución del contrato.

2.8. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

1. El contratista deberá suministrar los elementos cumpliendo los estándares de calidad d conformidad con los parámetros del mercado y todas las especificaciones del presente proceso.

2. El contratista deberá entregar los bienes objeto del suministro en perfectas condiciones, de manera oportuna en el lugar que indique el supervisor del contrato a la hora convenida.

3. Realizar la entrega de los elementos requeridos por la Entidad, en un plazo no superior a dos (2) días hábiles de la solicitud de suministro.

4. Realizar las medallas, trofeos, placas y reconocimientos solicitados por el Municipio de Armenia, conforme a las especificaciones técnicas y al diseño que será presentado al contratista por el supervisor del contrato, con antelación a la solicitud del suministro, para lo cual debe poner a disposición de la entidad el personal y los equipos necesarios para marcar, personalizar o modificar los elementos a suministrar, previa aprobación del supervisor del contrato y garantizando la inmediatez en la atención a las solicitudes realizadas por este.

5. En caso de ser necesario, realizar los ajustes correspondientes a las medallas y/o reconocimientos que solicite el supervisor del contrato.

6. Realizar y actualizar permanentemente, un cuadro de solicitud y entrega de las medallas y reconocimientos entregados a la entidad y recibidos a satisfacción por el supervisor del contrato.

7. El contratista se compromete a asumir y cancelar los gastos y costos que demande el transporte para la entrega de los elementos objeto del contrato y en general, cualquier otra erogación necesaria, para el cabal cumplimiento de sus obligaciones legales y contractuales.

8. Los elementos defectuosos, de mala calidad o que no cumplan con las indicaciones de diseño previamente entregadas por el supervisor, deberán ser remplazados por otros en igual número, con las características y especificaciones técnicas solicitadas por la entidad, en un término máximo de dos (2) días.

9. Atender las recomendaciones que la alcaldía municipal le efectúe por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control del contrato para la correcta y eficaz ejecución del mismo.

10. El riesgo de pérdida y la propiedad de los elementos objeto del contrato será del contratista hasta que se efectúe la entrega real en las instalaciones de la alcaldía municipal.

2. 9. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.

- Realizar el pago oportunamente y en el término estipulado en el contrato.
- Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato a través del funcionario encargado de ejercer las labores de vigilancia y control.

- Exigir y verificar por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control de la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al pago de los aportes al sistema de seguridades sociales y parafiscales, si hay lugar a ello.

- Expedir el registro presupuestal.

3. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS MINIMAS REQUERIDAS.

Atendiendo la necesidad anteriormente descrita, y para el cumplimiento de la misma, se deberá dar cumplimiento a las siguientes especificaciones técnicas:

MEDALLA, TROFEO O PLACA	CARACTERIZACIÓN	Cantidad
CRUZ DEL BUEN SERVICIO	Condecoración en acabados plateado, baño de oro de 24 kltes y bronce calibre 1.5 fotograbada, provista de dos escudos sobrepuestos (Alcaldía de Armenia y Policía Nacional) fotograbados con esmaltes al horno, 4 colores y cordón de trenzado verde – blanco con borla y argolla lagrima para su fijación. Empaque individual estuche de pana francesa.	1
MERITO INSTITUCIONAL	Condecoración con baño de oro de 24 kltes, en cobre amarillo calibre 1.0 fotograbada, provista de escudo sobrepuesto fotograbados con esmaltes al horno con 4 colores y cordón Armenia para su fijación. Empaque individual pana francesa y bolsa o estuche.	1
ORDEN CIUDAD ARMENIA	Condecoración con baño de oro de 24 kltes en cobre amarillo calibre 1.5 fotograbada, provista de sobrepuesto fotograbado con esmaltes al horno de 4 colores y barreta con cinta Armenia para su fijación. Empaque individual estuche de pana francesa.	1
CAFETO DE ORO	Condecoración plateada calibre 2.0 fotograbada, provista de grano de café en oro de 18 kltes sobrepuesto, con cordón dorado y argolla lagrima para su fijación. Empaque individual estuche de pana francesa.	1
ORDEN CIUDAD MILAGRO	Condecoración con baño de oro de 24 kltes en cobre amarillo calibre 1.5 fotograbada, provista de escudo sobrepuesto fotograbados con esmaltes al horno de 4 colores y cordón Armenia para su fijación. Empaque individual estuche de pana francesa.	1
PLACAS MADERA TAMAÑO CARTA	Placas en madera nogal de 26.5 x 33 grabada en sistema láser, empaque en cartón corrugado y papel seda con detalle en fique.	1
ESCUDOS SOLAPA / BOTONES	Fotograbados calibre 1.2 acabado en baño de oro de 24 kltes, empaque individual estuche de pana francesa.	1
VENERAS	Venera con baño de oro de 24 kltes, en cobre amarillo fotograbado y provisto de 2 broches para su fijación para ejército y policía. Tamaño protocolario.	1
ORDEN HIPÓLITO	Condecoración en acabados cobrizado, en	1

NIETO	niquelados, con baño de oro de 24 klts y bronce calibre 1.0 fotograbada, provista de escudo sobrepuesto fotograbados con esmaltes al horno de 4 colores y cordón Armenia para su fijación. Empaque individual pana francesa.	
CORDÓN DE LOS FUNDADORES	Condecoración troquelada tridimensional con baño de oro de 24 kltes en cobre amarillo y cordón Armenia para su fijación. Empaque individual estuche de pana francesa.	1
ORDEN A LA EXCELENCIA	Condecoración con baño de oro en cobre amarillo calibre 1.0 fotograbada, provista de escudo sobrepuesto fotograbados, con baño de oro 24 kltes, con esmaltes al horno de 4 colores y cordón Armenia para su fijación. Empaque individual en pana francesa.	1
LLAVES HONORIFICAS DE LA CIUDAD	Llaves de 14.5 cms fotograbadas con esmaltes al horno de 4 colores, acabado baño de oro de 24 k. y escudo institucional y estuche individual de pana francesa.	1
PLACAS EN VIDRIO	Placa de vidrio grabada en pantógrafo laser con textos y logos suministrado por ustedes, empaque bolsa de polietileno brillante.	1
EMBLEMA DE AMOR A ARMENIA	Condecoración con baño de oro de 24 kltes, en cobre amarillo Cal. 1.5 fotograbada y portamedalla fotograbada en cobre calibre 1.2 con baño de oro de 24 kilates, con escudo sobrepuesto fotograbado, con baño de oro de 24 kltes, con esmaltes al horno de 4 colores y cinta al pecho Armenia para su fijación. Empaque individual de pana francesa	1

- Presentar certificación del calibre del oro solicitado en las especificaciones técnicas, implementado para la elaboración del suministro de medallería.

- La experiencia del proponente se acreditará mediante la presentación de máximo Dos (2) certificaciones de contratos, certificaciones de terminación, o liquidaciones a satisfacción con entidades públicas o privadas, que equivalgan al 100% del valor del presupuesto oficial del presente contrato y cuyo objeto se encuentre relacionado con el objeto del presente proceso.

- El contrato se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial, las cantidades varían de acuerdo a las necesidades del Municipio, las cuales se acordarán en conjunto con el supervisor del contrato, durante la ejecución, dependiendo del valor unitario ofertado que será el que rija durante toda la ejecución del contrato hasta agotar la disponibilidad presupuestal.

4. 4. GARANTÍAS: Conforme al artículo 2.2.1.2.1.4.5. y Artículo 2.2.1.2.3.1.7. Garantía de cumplimiento Del Decreto 1082 de 2015, con el fin de mitigar cualquier perjuicio que pueda sufrir por el incumplimiento de las obligaciones surgidas de la celebración del contrato, el contratista deberá constituir a favor del contratante una póliza de seguros

expedida por una compañía aseguradora debidamente autorizada para funcionar en la República de Colombia para que ampare los siguientes riesgos:

4.4.1. De cumplimiento: por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, constituida desde la fecha de suscripción del contrato, más el plazo de ejecución del mismo y seis (06) meses más.

4.4.2. De Calidad de los bienes: Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, constituida desde la fecha de suscripción del contrato, más el plazo de ejecución del mismo y seis (06) meses más.

5. RECOMENDACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS O CONTRATISTAS QUE PODRÁN HACER PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR:

Podrá hacer parte del comité evaluador la funcionaria María Fernanda Ramírez Tejada – Profesional Universitaria de Comunicaciones y Protocolo, quien evaluara sobre el componente técnico, respecto de la necesidad que surge desde la Oficina de Comunicaciones adscrita al Despacho del Alcalde .

6. IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

Código UNSPSC	Descripción
49101701;49101702;49101704	Suministro de medalleria y reconocimientos para las diferentes actividades y eventos protocolarios que adelanta o acompaña la Administración Municipal

María Fernanda Ramírez Tejada
Líder de Comunicaciones

Proyectó: María Fernanda Ramírez Tejada – PE de Comunicaciones y protocolo.
Elaboró: Julián David Correa – Abogado contratista Comunicaciones

Armenia, Mayo 11 de 2022

Conforme al Decreto No. 283 de 2020, *por medio del cual se modifica el decreto municipal 059 del 20 de mayo de 2013 por medio del cual se delegan funciones y se desconcentran actividades para adelantar procesos precontractuales, celebrar contratos, procesos postcontractuales y se dictan otras disposiciones"*, emitido por el Alcalde Municipal, se procede a realizar el presente documento de justificación de la necesidad para el trámite correspondiente al proceso de suministro de medallería y/o reconocimientos para las diferentes actividades y eventos protocolarios que adelanta o acompaña la Administración Municipal.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

1.1. MARCO LEGAL GENERAL

El Municipio de Armenia a través de la Secretaría de Desarrollo Social, está al servicio de los intereses generales de sus habitantes del Municipio, enmarcado en el Artículo 2o. de la Constitución Política, "*Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo"*

En lo dispuesto en el artículo 209 de la Constitución política, "la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamenta en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcertación de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley"

Así mismo, la Constitución política en su artículo 286. *Son entidades territoriales los departamentos, los distritos, los* ***municipios*** *y los territorios indígenas y de acuerdo al Artículo* 287. *Las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, y dentro de los límites de la Constitución y la ley. En tal virtud tendrán los siguientes derechos: 1. Gobernarse por autoridades propias. 2. Ejercer las competencias que les correspondan. 3. Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones. 4. Participar en las rentas nacionales*

El Artículo 311 de la constitución política consagra los municipios *"como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el*

progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes"

Que el artículo 315 de la constitución política de Colombia, menciona taxativamente las atribuciones de los alcaldes entre las que se establece *3. Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; 9. Ordenar los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto.*

Ahora bien, las autoridades de la Republica están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del estado y de los particulares. Bajo esta óptica, el Estado debe contar con medios idóneos y legales, que permitan cumplir satisfactoriamente esa labor, uno de los cuales es precisamente el contrato estatal, respecto del cual ha dicho el máximo Tribunal de la justicia Constitucional: "*dentro de la misma finalidad, el Estado cuenta con instrumentos apropiados para alcanzar esos fines a través de ejercicio de la autonomía para contratar, de esta forma, los contratos de la administración pública no constituyen por si mismos una finalidad sino que representan un medio para (...) la adquisición de bienes y servicios tendientes a lograr los fines del estado en forma legal, armónica y eficaz (...) 7. Para el cumplimiento de los fines del Estado, es necesario el aprovisionamiento de bienes y servicios por parte de los órganos públicos mediante la contratación Luego, el objeto de los contratos no es otro que la adquisición de bienes y servicios tendientes a lograr los fines del Estado en forma legal, armónica y eficaz. Es por ello, que el estudio de la contratación estatal debe inscribirse en los principios axiológicos del Estado Social de Derecho, que irradian todas las disposiciones contractuales previstas en la constitución (...)*" **(CORTE CONSTITUCIONAL Sentencia C-449 de 1992, Magistrado Ponente: Dr. Alejandro Martínez Caballero, 9 de julio de 1992, Expediente D-033, demanda de inconstitucionalidad contra el Articulo 33 (parcial) de la Ley 9ª de 1991, actor Jorge Arango Mejla).**

Mediante el Decreto Municipal Número 059 del 20 de mayo de 2013, modificado por el Decreto 283 de 2020, se delegó al Departamento Administrativo de Bienes y suministros, la competencia para adelantar la actividad contractual para este tipo de contratos, que versan sobre adquisición, compraventa o suministro de bienes, materiales e insumos para la administración central o para entregar a terceros.

Dentro de las funciones consagradas a la Seretaría de Desarrollo Social en el Decreto 264 del 22 de Noviembre de 2018, modificado por el Decreto 212 del 19 de Agosto 2021 en su articulo Trigesimo Primero, establece "**1.** *Realizar la inspección, vigilancia y control a los organismos comunales de primer y segundo grado* **2.** *Promover la organización y control de la participación ciudadana y comunitaria en los asuntos que le atañen* **3.** *Coordinar y dirigir procesos de participación ciudadana que sean de su competencia.* **4.** *Implementar metodologías participativas para que la comunidad identifique sus necesidades y plantee soluciones viables.* **5.***Promover modelos alternativos de socialización con comunidades vulnerables* **6.** *Promover la participación en los escenarios de*

participación existentes en el Municipio de armenia ***7.*** *Gestionar la implementación de las políticas de participación ciudadana.* ***8.*** *Articular a nivel territorial las políticas, planes, programas y proyectos del orden nacional, a fin de garantizar su implementacion en el Municipio de Armenia* ***9.*** *Coordinar la ejecución de políticas públicas y sociales dirigidas a los grupos más vulnerables, tales como infancia y adolescencia, jovenes, adultos mayores, habitantes de la calle, personas victimas del conflicto armado, personas con discpacidad, familias y programas dirigidas a la equidad de genero.* ***10.*** *Indagar e idientificar las necesidades que impidan el Desarrollo Social y proponer y desarrollar programas pertinentes.* ***11.*** *Las demás que le asigne la norma legal o autoridad competente…"*

Por lo anterior, se busca que la Administración Municipal posea los mecanismos y herramientas más eficaces para atender sus funciones y los problemas que se presentan a fin de planificar el desarrollo de toda la ciudad y la región, fortaleciendo la Administración local para la participación e inserción en los diferentes procesos subregionales y regionales que potencien los diferentes sectores.

1.2. PLAN DE DESARROLLO Y PLAN DE ACCIÓN GENERAL

El Honorable Concejo Municipal de Armenia Quindío, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en particular las conferidas por el numeral 2 del artículo 313 y el artículo 339 de la Constitución Política, la Ley 152 de 1994, el artículo 74 de la Ley 136 de 1994 modificados por el artículo 21 de la Ley 1551 de 2012; Acuerdo Municipal 005 de 1995, el Acuerdo Municipal 032 de 1996 y en concordancia con lo dispuesto en la Ley 1955 de 2019, la Ley 1757 de 2015 y el Acuerdo Municipal 019 de 2009; a través del acuerdo No. 165 de 2020, Adoptó el Plan de Desarrollo del Municipio 2020-2023 denominado "Armenia Pa' Todos".

El Plan de Desarrollo del Municipio 2020-2023 denominado "Armenia Pa' Todos", se constituye de cinco (05) líneas estratégicas por las cuales se enmarca o agrupa un determinado grupo poblacional que se pretende impactar a través de la ejecución de actividades por parte de la Administración Municipal y en cabeza de la secretaría de Desarrollo Social.

Para la siguiente justificación de necesidad, es necesario precisar que la Secretaría de Desarrollo Social busca satisfacer la necesidad de Doce (12) proyectos adscritos a dicha dependencia, los cuales se enuncian a continuación:

	PROYECTO	RECURSO APORTADO
1	Pa' la infancia - Construyamos juntos	$416.667
2	Juventud Pa' todos	$416.667
3	Es Pa' la Equidad de genero	$416.667
4	Es Pa' Armenia diversa	$416.667
5	Es Pa' los adultos mayores atención integral a la vejez	$416.667
6	Es Pa' el habitante en situación de calle – Tú cuentas y juntos construimos inclusión social	$416.667
7	Es Pa' las personas con discapacidad	$416.667

8	Es Pa' las Familias	$833.333
9	Es Pa' participar cooperación ciudadana activa y social	$416.664
10	Pa´las Familias Vulnerables de Armenia – Familias en Acción y Jóvenes en Acción y Estrategias Red Unidos	$416.667
11	Impulsa2	$416.667
	TOTAL	5.000.000

Así las cosas, a continuación, se describe la necesidad a satisfacer por cada proyecto:

1. PA' LA INFANCIA - CONSTRUYAMOS JUNTOS

A. CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO Y PLAN DE ACCIÓN

Desde la Secretaría de Desarrollo Social junto con el proyecto Pa la Infancia-construyamos juntos, en su Plan de Desarrollo "Armenia Pa´ Todos" vigencia 2020- 2023, en la LINEA ESTRATEGICA 1 "UN COMPROMISO CUYABRO" **SECTOR** Gobierno Territorial. **INDICADOR BIENESTAR:** Porcentaje de implementación y seguimiento de La Política pública La Política Pública de Primera infancia, Niñez, Adolescencia y Familia **PROGRAMA PRESUPUESTAL:** Participación ciudadana y política y respeto por los derechos humanos y diversidad de creencias (Instancias de participación de infancia y adolescencia) **PRODUCTO:** Servicio de promoción a la participación ciudadana - en temas de infancia y adolescencia, con su **LINEA DE ACCION:** exaltación de liderazgo en primera infancia, infancia y adolescencia en el Municipio de Armenia.

En aras de lo anterior, la secretaría de Desarrollo Social dispuso en su Plan de Acción para la Vigencia 2022, un proyecto denominado Pa´ la Infancia – Construyamos juntos, por el cual se busca el cumplimiento de una serie de metas e indicadores destinadas a:

- ✓ Articular acciones para la garantía de derechos de la infancia en el marco de las Políticas Públicas vigentes

Plan de Acción:

Nombre del Proyecto	Objetivo del Proyecto	INDICADOR / ACCIONES / ACTIVIDADES	Valor de la meta de las Acciones/Actividades del proyecto programada para la vigencia actual
Pa´ la Infancia - construyamos juntos	Articular acciones para la garantía de derechos de la infancia en el marco de las Políticas Publicas vigentes	Exaltación de liderazgo en Primera infancia, Infancia y adolescencia en el Municipio de Armenia	1

B. POBLACION A BENEFICIAR Y JUSTIFICACIÓN

La Constitución Política de Colombia en su artículo 44 establece los derechos fundamentales de los niños integrados por *"la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia.*

La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos.

Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás".
El artículo 7 de la ley 1098 de 2006 consagra la Protección integral, la cual "*se entiende por protección integral de los niños, niñas y adolescentes el reconocimiento como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de los mismos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior. La protección integral se materializa en el conjunto de políticas, planes, programas y acciones que se ejecuten en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal con la correspondiente asignación de recursos financieros, físicos y humanos*". Igualmente, una de las obligaciones del Estado, establecidas en la Ley 1098 de 2006 artículo 41 es asegurar la protección y el efectivo restablecimiento de los derechos vulnerados de los niños y niñas. A su vez la Convención Internacional sobre los Derechos de los niños aprobada por el Congreso de la República de Colombia, mediante la Ley 12 de 1991, introduce un cambio en la concepción social de la infancia: "los niños deben ser reconocidos como sujetos sociales y como ciudadanos con derechos en contexto democrático".

El Municipio de Armenia, a través de la secretaría de Desarrollo social está comprometida con la protección integral de la niñez, por ello se hace necesario adquirir material de medallería, es con el fin de fortalecer y visibilizar los procesos sociales, el trabajo de liderazgo que realizan los actores sociales por medio de fundaciones y/u organizaciones en beneficio de la primera infancia, la infancia y la adolescencia, por lo tanto, se hace necesario realizar la exaltación y la participación de estos actores sociales, brindando un reconocimiento por el trabajo articulado beneficiando a la población entre los 0 a los 14 años de edad aportándoles una mejor calidad de vida. de acuerdo a esto, desde el programa de infancia, se tiene previsto la ejecución del plan de acción orientando a acciones y/o actividades que motiven la participación de los líderes sociales del Municipio de Armenia. .

C. ***JUSTIFICACIÓN DE LOS ELEMENTOS***

DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	NECESIDAD
MEDALLA	Medallas metálicas en zamac de 5.5 cm x 5.0 cm, referencia rombo con acabado dorado y escudo full color institucional Alcaldía de Armenia. Provisto de cordón tricolor de 90 cm. Empaque a granel	Con el fin de exaltar el liderazgo de Quince (15) organizaciones y/o líderes sociales en primera infancia, infancia y adolescencia

2. **JUVENTUD PA´ TODOS**

A. CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO Y PLAN DE ACCIÓN

Desde la Secretaría de Desarrollo Social junto con el proyecto Juventud Pa' todos en su Plan de Desarrollo "Armenia Pa' Todos" vigencia 2020- 2023, en la LINEA ESTRATEGICA 1 "UN COMPROMISO CUYABRO" **SECTOR** Inclusión social **INDICADOR BIENESTAR:** Porcentaje de implementación y seguimiento de La Política pública La Política Pública de Juventud de Armenia, **PROGRAMA PRESUPUESTAL:** Desarrollo Integral de Niños, Niñas, Adolescentes y sus Familias (juventud) **PRODUCTO: 1.** Servicio de protección para el restablecimiento de derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes(Servicios de atención, gestión para la promoción, prevención de derechos y gestión del riesgo en temas de problemáticas sociales de Jóvenes (consumo de SPA, embarazo, suicidio, violencia, vulneración de derechos, protección del joven trabajador, métodos alternativos de resolución de conflictos)

SECTOR Gobierno territorial **INDICADOR BIENESTAR:** Porcentaje de implementación y seguimiento de La Política pública La Política Pública de Juventud de Armenia, **PROGRAMA PRESUPUESTAL:** Participación ciudadana y política y respeto por los derechos humanos y diversidad de creencias (Instancias de participación de juventud - Plataforma de Juventud- Consejo Municipal de juventud) **PRODUCTO: 1.** Servicio de promoción a la participación ciudadana - en temas de juventud

En aras de lo anterior, la secretaría de Desarrollo Social dispuso en su Plan de Acción para la Vigencia 2022, el cual se busca el cumplimiento de una serie de objetivos:

- ✓ Iniciativas para la promoción de la participación ciudadana implementada- en temas de juventud

Plan de Acción:

Nombre del Proyecto	Objetivo del Proyecto	INDICADOR / ACCIONES / ACTIVIDADES	Valor de la meta de las Acciones/Actividades del proyecto programada para la vigencia actual
Juventud Pa´ todos	Articular acciones para la garantía de derechos de los jóvenes a través de la Política Publica de Juventud	Exaltación de liderazgo juvenil	1
		Conmemoración de fechas representativas de juventud (semana de la juventud, entre otras)	1

B. POBLACION A BENEFICIAR Y JUSTIFICACIÓN

Los jóvenes son titulares de los derechos reconocidos en la Constitución Política, en los Tratados Internacionales aprobados por Colombia, y en las normas que los desarrollan o reglamentan.

Se busca reafirmar la garantía en el ejercicio pleno de sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales, tanto a nivel individual como colectivo de la población joven, a través de medidas de promoción, protección, prevención y garantía por parte del Estado para esta población.

El Estado dará especial atención a los y las jóvenes desde un enfoque diferencial según condiciones de vulnerabilidad, discriminación, orientación e identidad sexual, diversidad étnica, cultural, de género y territorial.

Los jóvenes son una pieza clave para la transformación social, es por ello que debemos dar importancia a todos los procesos que apoyen la formación y ayuden a motivar a los jóvenes; propiciar su liderazgo y a continuar con su trabajo social e incentivarlos a emprender trabajos para su comunidad.

Los artículos 44 y 45 ibídem de la Constitución Política, se plantea que los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes, prevalecen sobre los derechos de los demás y que estos gozan de todos los derechos consagrados en la Constitución, las Leyes y los Tratados Internacionales ratificados por Colombia.

Con respecto a la juventud, indica en su inciso 2 del Articulo 45 que: *"El Estado y la sociedad garantizan la participación de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud"*

Por lo anterior, la Secretaría de Desarrollo Social busca beneficiar a los jóvenes de 14 a 28 años lideres juveniles que se destacan por su participación y liderazgo en los diferentes ámbitos de vida.

Desde el programa de juventud en el cumplimiento de la ejecución del plan de acción tiene previsto realizar acciones que garantizan la motivación en la

participación ciudadana desde los diferentes enfoques de vida, de acuerdo a los Decretos 114 del 02 de Agosto de 2018 y el 123 del 05 de Mayo de 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA Y SE CONVOCA LA CONDECORACIÓN SOMOS JOVENES, NUEVOS LIDERAZGOS" se tiene establecido el día 12 de Agosto de 2022, como la conmemoración internacional del Día de los jóvenes, que adelanta Naciones Unidas. Para ello, la Secretaría de Desarrollo Social desde el primer semestre del año 2022 inicia con las gestiones, alianzas y demás acciones pertinentes para adelantar el proceso de la semana de juventud; la cual se proyecta como una semana nutrida de temáticas que van desde temas medioambientales, pasando por emprendimiento, cultura, participación, promoción de diálogos sociales, exaltaciones a jóvenes entre otros, en donde se premiaran 9 categorías que tengan como finalidad fortalecer y visibilizar los procesos sociales, mediante exaltación de las labores sociales en la población juvenil.

C. *JUSTIFICACIÓN DE LOS ELEMENTOS*

DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	NECESIDAD
MEDALLA	Medallas metálicas en zamac de 5.5 cm x 5.0 cm, referencia rombo con acabado dorado y escudo full color institucional Alcaldía de Armenia. Provisto de cordón tricolor de 90 cm. Empaque a granel	Para la exaltación de 40 Personas que cumplan con liderazgo juvenil y semana de la juventud
Placas de Reconocimiento	Placa de reconocimiento en madera de 10 cm x 15 cm, grabada por sistema laser asistido por computador con máximo (2) logos, según textos y diseños suministrados por el cliente. Empaque individual en bolsa de polipropileno	Para la exaltación de 12 Personas que cumplan con el liderazgo juvenil y semana de la juventud

3. ES PA´ LA EQUIDAD DE GENERO

A. CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO Y PLAN DE ACCIÓN

Género y Nuevas Masculinidades, en su Plan de Desarrollo "Armenia Pa´ Todos" vigencia 2020- 2023, en la LINEA ESTRATEGICA 1 "social y comunitario "UN COMPROMISO CUYABRO"

SECTOR Gobierno territorial, **INDICADOR BIENESTAR:** índice de goce efectivo del derecho **PROGRAMA PRESUPUESTAL:** Participación ciudadana y política y respeto por los derechos humanos y diversidad de creencias (Instancias de

participación de equidad de género) **PRODUCTO: 1.** Servicio de promoción a la participación ciudadana - en temas de equidad de genero.

SECTOR Inclusión social, **INDICADOR BIENESTAR:** índice de pobreza multidimensional (IMP) **PROGRAMA PRESUPUESTAL:** inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad "equidad de género" **PRODUCTO: 1.** Servicio de gestión de la oferta para población vulnerable(Servicios de atención, gestión para la promoción, prevención de derechos y gestión del riesgo en temas de problemáticas sociales de equidad de género (consumo de SPA, embarazo adolescente, suicidio, violencia, vulneración de derechos, aplicación de enfoque de equidad de género)

En aras de lo anterior, la secretaría de Desarrollo Social dispuso en su Plan de Acción para la Vigencia 2022, un proyecto denominado Es Pa Equidad de Género y nuevas Masculinidades, por el cual se busca el cumplimiento de una serie de metas e indicadores destinadas a:

- ✓ Iniciativas para la promoción de la participación ciudadana implementada en temas de equidad de género (mesa de concertación personas con orientación sexual e identidad de género diversas, Consejo Comunitario de Mujeres)
- ✓ Beneficiarios de la oferta social atendidos (en temas de equidad de genero

Plan de Acción:

Nombre del Proyecto	Objetivo del Proyecto	INDICADOR / ACCIONES / ACTIVIDADES	Valor de la meta de las Acciones/Actividades del proyecto programada para la vigencia actual
Es Pa Equidad de Género y Nuevas Masculinidades	Articular acciones para la garantía de derechos desde la equidad e igualdad de género en Armenia	Gestionar la conmemoración de fechas representativas con enfoque de Género (Día de la Mujer, día internacional de la eliminación de violencia contra la Mujer, día internacional de lucha contra el cáncer de mama, Etc.)	3
Es Pa Equidad de Género y Nuevas Masculinidades	Articular acciones para la garantía de derechos desde la equidad e igualdad de género en	Exaltación de liderazgo de mujeres del Municipio de Armenia	01

	Armenia		

B. POBLACION A BENEFICIAR Y JUSTIFICACIÓN

En la normativa internacional ratificada por Colombia y en el Ordenamiento Jurídico vigente en el país, la temática sobre la eliminación de todas las formas de violencia contra la mujer ha estado presente y la violencia en el trabajo es una de ellas, la cual tiene impactos diferenciados según se ejerza contra sectores en situación de vulnerabilidad como mujeres cabeza de familia, en condición de desplazamiento o víctimas de otro tipo de violencia política, sexual o intrafamiliar.

Que con la aprobación de la Ley 51 de 1981, la República de Colombia adoptó la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (Cedaw), mediante la cual los Estados Partes condenan la discriminación contra la mujer en todas sus formas y convienen en seguir, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, una política encaminada a eliminar tal discriminación.

La mujer es sujeto constitucional de especial protección y en esa medida no sólo sus derechos generales sino igualmente los específicos, requieren de atención fija por parte de todo el poder público, donde se incluyen los operadores jurídicos.

La estrategia del programa es promover la formación de las mujeres para potenciar sus capacidades, apoyar y participar en la organización de redes de mujeres con el objetivo de que tengan participación activa en su comunidad, participar junto con demás actores sociales que cuenten con las competencias y facultades en procesos de sensibilización en el tema de igualdad y equidad de género, y por supuesto promover campañas sobre el conocimiento de los derechos humanos de las mujeres en diversos ejes, como: educación, economía, salud, participación social y política, prevención de violencia contra la mujer, hay que mencionar, además que uno de los focos más importantes de las masculinidades alternativas es acabar con la violencia de género y con las actitudes que conducen a ella; romper con el mito del hombre violento y del hombre que todo lo puede, así como rechazar cualquier forma de machismo que aparece en la vida cotidiana

En este orden de ideas, la Secretaría de Desarrollo Social, a través de su programa Es Pa' Equidad de Género y nuevas masculinidades busca beneficiar la oferta social atendidos en temas de equidad de género en la cual Impactara a 2.000 mujeres para el año 2022, con la exaltación de mujeres lideresas y conmemoración de fechas representativas de la mujer, en las cuales podrán participar diferentes actividades en las que se puede disfrutar de cultura, recreación deporte entre otros. Por lo tanto, la entrega de reconocimiento se hará

en las actividades mencionadas para exaltar a líderes que realicen acciones que promuevan el liderazgo en las mujeres y la equidad de género en todos los sectores.

C. *JUSTIFICACIÓN DE LOS ELEMENTOS*

DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	NECESIDAD
MEDALLA	Medallas metálicas en zamac de 5.5 cm x 5.0 cm, referencia rombo con acabado dorado y escudo full color institucional Alcaldía de Armenia. Provisto de cordón tricolor de 90 cm. Empaque a granel	La adquisición de este elemento permitirá el reconocimiento a los 10 mejores emprendimientos por cada jornada de fortalecimiento
PLACAS DE RECONOCIMIENTO VIDRIO	Placas de vidrio octágono de 21 cm de alto aproximadamente, con base en cristal. Grabada en sistema láser asistido por computador con máximo (2) logos y diseños suministrados por el cliente. Empaque bolsa polipropileno	**Estas placas serán entregadas en reconocimiento a líderes en eventos conmemorativos como:** día internacional de la eliminación de violencia contra la Mujer, día internacional de lucha contra el cáncer de mama, entre otros.

4. ES PA' ARMENIA DIVERSA

A. CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO Y PLAN DE ACCIÓN

Desde la Secretaría de Desarrollo Social junto con el proyecto Es Pa Armenia Diversa, en su Plan de Desarrollo "Armenia Pa´ Todos" vigencia 2020- 2023, en la LINEA ESTRATEGICA 1 "UN COMPROMISO CUYABRO" **SECTOR** Inclusión social **INDICADOR BIENESTAR:** índice de pobreza multidimensional (IPM) **PROGRAMA PRESUPUESTAL:** Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad - Equidad de Género. **PRODUCTO:** Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable - (Servicio de divulgación para la promoción y prevención de los derechos de las personas con orientación sexual y/o identidad de género diversa).

En aras de lo anterior, la secretaría de Desarrollo Social dispuso en su Plan de Acción para la Vigencia 2022, un proyecto denominado Es Pa Armenia Diversa, por el cual se busca el cumplimiento de una serie de metas e indicadores destinados a

- ✓ Articular acciones para la garantía de derechos de las personas con orientación sexual e identidad de género diversa en el Municipio de Armenia.

Plan de Acción:

Nombre del Proyecto	Objetivo del Proyecto	INDICADOR / ACCIONES / ACTIVIDADES	Valor de la meta de las Acciones/Actividades del proyecto programada para la vigencia actual
Es pa armenia diversa	Articular acciones para la garantía de derechos de las personas con orientación sexual e identidad de género diversa en el Municipio de Armenia	Exaltación de liderazgo Activistas OSIGD - LGBTI del municipio de Armenia	1

B. POBLACION A BENEFICIAR Y JUSTIFICACIÓN

Que el artículo 13 de la Carta Política señala: "Todas las personas nacen libres e iguales ante la Ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados. El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan".

Que, la Corte Interamericana de Derechos Humanos, respecto de las obligaciones generales de respeto y garantías de los derechos humanos, de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y de los demás tratados de derechos humanos, ha establecido que la orientación sexual y la identidad de género de las personas son protegidas por la convención, por tal razón, está proscrito cualquier acto o práctica discriminatoria con base en la orientación sexual de la persona.

Por lo anterior, la Secretaría de Desarrollo Social busca exaltar los actores sociales LGBTI del Municipio de Armenia, quienes apoyan los procesos de participación ciudadana en el cual se reconocen las acciones realizadas de manera unificada por los actores sociales LGBTI, por tal motivo, se exalta a los lideres y lideresas que durante el año en vigencia hayan realizado fuerte apoyo a la administración municipal generando garantía de derechos para el grupo poblacional en mención, resaltando y fortaleciendo los procesos sociales mediante la exaltación de las labores sociales.

Que es importante aclarar que el término "líder Social" es un concepto polisémico y que no hay una percepción de quienes pueden ser catalogados como tales. No obstante, la ONU indica que un líder social es una persona que de forma individual

o en conjunto con otras, promueve, protege y defiende los derechos humanos; de tal manera es preciso comentar que los lideres son personas que hacen transformación social y movilizan apoyos comunitarios y ciudadanos.

DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	NECESIDAD
Placas de Reconocimiento	Placa de reconocimiento en madera de 10 cm x 15 cm, grabada por sistema laser asistido por computador con máximo (2) logos, según textos y diseños suministrados por el cliente. Empaque individual en bolsa de polipropileno	Se requiere la exaltación de 10 personas que cumplan con el liderazgo Activistas OSIGD - LGBTI del municipio de Armenia

5. ES PA' LOS ADULTOS MAYORES ATENCIÓN INTEGRAL A LA VEJEZ

A. CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO Y PLAN DE ACCIÓN

Desde la Secretaría de Desarrollo Social junto con el proyecto Es Pa´ los Adultos Mayores - Atención Integral a la vejez, en su Plan de Desarrollo "Armenia Pa´ Todos" vigencia 2020- 2023, en la LINEA ESTRATEGICA 1 "UN COMPROMISO CUYABRO"

- **SECTOR** Gobierno territorial **INDICADOR BIENESTAR:** Porcentaje de implementación y seguimiento de La Política pública de envejecimiento y vejez desde inclusión social y familiar de Armenia, Quindío, "Armenia, ciudad madura" 2019-2029 **PROGRAMA PRESUPUESTAL:** Participación ciudadana y política y respeto por los derechos humanos y diversidad de creencias (Instancias de participación de adulto mayor - Cabildo de Adulto Mayor - Consejo de Atención integral adulto mayor- grupos de adulto mayor -Pensionados) **PRODUCTO:** Servicio de promoción a la participación ciudadana - en temas de adulto mayor
- **SECTOR** Inclusión social **INDICADOR BIENESTAR:** Porcentaje de implementación y seguimiento de La Política pública de envejecimiento y vejez desde inclusión social y familiar de Armenia, Quindío, "Armenia, ciudad madura" 2019-2029 **PROGRAMA PRESUPUESTAL:** Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar - Implementación de la Política pública de envejecimiento y vejez desde inclusión social y familiar de Armenia, Quindío, "Armenia, ciudad madura" 2019-2029 **PRODUCTO:** Servicio de atención y protección integral al adulto mayor (Servicios de atención, gestión para la promoción,

prevención de derechos y gestión del riesgo en temas de problemáticas sociales de Adulto Mayor (consumo de SPA, suicidio, violencia, vulneración de derechos)

En aras de lo anterior, la secretaría de Desarrollo Social dispuso en su Plan de Acción para la Vigencia 2022, un proyecto denominado Es Pa´ los Adultos Mayores - Atención Integral a la vejez, por el cual se busca el cumplimiento de una serie de metas e indicadores destinadas a:

- ✓ Iniciativas para la promoción de la participación ciudadana implementada- en temas de adulto mayor Articular acciones para la garantía de derechos de la adolescencia en el marco de las Políticas Públicas vigente

Plan de Acción:

Nombre del Proyecto	Objetivo del Proyecto	INDICADOR / ACCIONES / ACTIVIDADES	Valor de la meta de las Acciones/Actividades del proyecto programada para la vigencia actual
Es Pa´ los Adultos Mayores - Atención Integral a la vejez	Articular acciones para la garantía de derechos de los adultos mayores a través de la implementación de la Política Publica de Envejecimiento y vejez en el Municipio de Armenia	Exaltación de liderazgo Adulto Mayor	01
		Conmemoración de fechas representativas de personas mayores (mes del adulto mayor , día del pensionado, entre otras)	04

B. POBLACION A BENEFICIAR Y JUSTIFICACIÓN

En el marco de la Ley 1276 del 2009, la cual tiene por objeto la protección a las personas de la tercera edad (adultos mayores de 60 años) y dentro de los grupos poblacionales que existen en nuestro país en condición de vulnerabilidad, se reconoce una mayor protección institucional a aquellos que se encuentran en un estado de debilidad manifiesta directamente relacionada con su situación de pobreza extrema, sobre los cuales emana del Estado Colombiano el deber de protección a las personas carentes de recursos económicos necesarios para su subsistencia y que adicionalmente presentan imposibilidad de laborar por motivos de avanzada edad o problemas de salud, frente al tema se ha pronunciado la Corte Constitucional así "Cuando además de las condiciones de pobreza, las capacidades físicas psíquicas que permiten la autodeterminación de la persona en estado de pobreza se han visto disminuidas, surge un deber de atención a esta por parte del Estado de dirigir su conducta al apoyo de este miembro de la sociedad." (Sentencia T – 207/2013).

Por lo anterior, la secretaría de Desarrollo Social a través de convocatoria, se escogen grupos que sean reconocidos por la población como líder o lideresa en materia de adulto mayor, en el cual su trabajo contribuye al desarrollo y el bien de la ciudad y gente, por tanto, se busca la exaltación del compromiso que día a día adelantan con su dinamismo y gestión.

DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	NECESIDAD
MEDALLA	Medallas metálicas en zamac de 5.5 cm x 5.0 cm, referencia rombo con acabado dorado y escudo full color institucional Alcaldía de Armenia. Provisto de cordón tricolor de 90 cm. Empaque a granel	Para el reconocimiento del liderazgo con los grupos de adultos mayores.

6. ES PA´ EL HABITANTE EN SITUACIÓN DE CALLE – TÚ CUENTAS Y JUNTOS CONSTRUIMOS INCLUSIÓN SOCIAL

A. CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO Y PLAN DE ACCIÓN

Desde la Secretaría de Desarrollo Social junto con el proyecto Es Pa´ el habitante en situación de calle, en su Plan de Desarrollo "Armenia Pa' Todos" vigencia 2020-2023, en la LINEA ESTRATEGICA 1 "UN COMPROMISO CUYABRO" **SECTOR** Gobierno territorial **INDICADOR BIENESTAR:** Porcentaje de implementación y seguimiento de La Política pública Habitante de calle de Armenia 2017-2027 – "Armenia ciudad de derechos" **PROGRAMA PRESUPUESTAL:** Participación ciudadana y política y respeto por los derechos humanos y diversidad de creencias (Instancias de participación de habitante de calle - Comité Técnico Política pública). **PRODUCTO: 1.** Servicio de promoción a la participación ciudadana - en temas de habitante de calle

En aras de lo anterior, la secretaría de Desarrollo Social dispuso en su Plan de Acción para la Vigencia 2022, el cual se busca el cumplimiento de una serie de objetivos:

- ✓ Articular acciones para la garantía de derechos de los habitantes en situación de calle a través de la política pública de Habitantes de calle de Armenia

Plan de Acción:

Nombre del Proyecto	Objetivo del Proyecto	INDICADOR / ACCIONES / ACTIVIDADES	Valor de la meta de las Acciones/Actividades del proyecto programada para la

			vigencia actual
Es Pa´ el Habitante en situación de calle - Tú cuentas y juntos construimos inclusión social	Articular acciones para la garantía de derechos de los habitantes en situación de calle a través de la política publica de Habitantes de calle de Armenia	Exaltación de liderazgo del habitante en situación de calle y actores que trabajan con y para los habitantes en situación de calle	01

B. POBLACION A BENEFICIAR Y JUSTIFICACIÓN

Los habitantes en condición de calle son aquellas personas desarraigadas de sus orígenes, por diferentes causas sociales y familiares, que han encontrado una forma de expresión comunitaria alterna a la tradicional con sus propios códigos, alejados de las normas, responsabilidades, derechos y deberes per sé de la nación y que se moviliza paradójicamente entre los lugares de una ciudad y sus principales corredores económicos, por tanto desde la secretaría de desarrollo social se garantiza el ejercicio pleno de los derechos de los habitantes de la calle a través de la gestión articulada con otros sectores del sector público y privado.

El censo realizado por el DANE junto con la Alcaldía de Armenia, indicó que hay cerca de 850 personas en condición de calle, la ciudad quedó calificada dentro de las categorías 1 o 2, de acuerdo a las características que presenta.

Por lo anterior, desde la secretaría de Desarrollo Social y de acuerdo al plan de acción vigencia 2022, se tiene previsto realizar la exaltación de los lideres en los diferentes grupos poblaciones y en el cual se busca reconocer las labores que realizan las diferentes organizaciones que trabajan por el habitante en situación de calle. Además, se reconocimiento algunas de las actividades que se pretenden ejecutar en la semana de la prevención en la habitanza de calle, que se destacan por su ejemplo.

DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	NECESIDAD
MEDALLA	Medallas metálicas en zamac de 5.5 cm x 5.0 cm, referencia rombo con acabado dorado y escudo full color institucional Alcaldía de Armenia. Provisto de cordón tricolor de 90 cm. Empaque a granel	Se exaltarán 15 personas naturales y/o jurídicas en el evento de actividades diversas en la semana de la prevención en habitanza de calle

Placas de Reconocimiento	Placa de reconocimiento en madera de 10 cm x 15 cm, grabada por sistema laser asistido por computador con máximo (2) logos, según textos y diseños suministrados por el cliente. Empaque individual en bolsa de polipropileno	Se exaltarán 03 personas naturales y/o jurídicas para actividades de la celebración de la semana de prevención en habitanza de calle
PLACAS DE RECONOCIMIENTO VIDRIO	Placas de vidrio octágono de 21 cm de alto aproximadamente, con base en cristal. Grabada en sistema láser asistido por computador con máximo (2) logos y diseños suministrados por el cliente. Empaque bolsa polipropileno	Se exaltarán 02 personas naturales y/o jurídicas para el reconocimiento a organizaciones en el evento de exaltación de lideres

7. ES PA' LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

A. CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO Y PLAN DE ACCIÓN

Desde la Secretaría de Desarrollo Social junto con el proyecto Es Pa' las Personas con Discapacidad, en su Plan de Desarrollo "Armenia Pa´ Todos" vigencia 2020-2023, en la LINEA ESTRATEGICA 1 "UN COMPROMISO CUYABRO" **SECTOR** Gobierno territorial, **INDICADOR BIENESTAR:** Porcentaje de implementación y seguimiento de La Política Pública De Discapacidad Para La Ciudad De Armenia, **PROGRAMA PRESUPUESTAL:** Participación ciudadana y política y respeto por los derechos humanos y diversidad de creencias (Instancias de participación de discapacidad - Comité Municipal de Discapacidad - organizaciones de personas con discapacidad) **PRODUCTO: 1.** Servicio de promoción a la participación ciudadana - en temas de discapacidad

En aras de lo anterior, la secretaría de Desarrollo Social dispuso en su Plan de Acción para la Vigencia 2022, un proyecto Es Pa' las Personas con Discapacidad, por el cual se busca el cumplimiento de una serie de metas e indicadores destinadas a:

- ✓ Iniciativas para la promoción de la participación ciudadana implementada - en temas de discapacidad

Plan de Acción:

Nombre del Proyecto	Objetivo del Proyecto	INDICADOR / ACCIONES / ACTIVIDADES	Valor de la meta de las Acciones/Actividades del proyecto programada para la vigencia actual

Es Pa' las Personas con Discapacidad	Articular acciones para la garantía de derechos de las personas con discapacidad a través de la Política pública de Discapacidad	Exaltación de liderazgo personas con discapacidad, y actores sociales que trabajan y para las personas con discapacidad (empresarios que hacen inclusión laboral, instituciones educativas y parques temáticos)	01

B. POBLACION A BENEFICIAR Y JUSTIFICACIÓN

Aquellas personas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a mediano y largo plazo que, al interactuar con diversas barreras incluyendo las actitudinales, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás, ejerciendo un liderazgo y ejemplo a seguir dentro de la sociedad.

Por tanto, desde la Secretaría de Desarrollo Social busca la exaltación y reconocimiento a personas con discapacidad, empresarios y organización que se destaquen en sus acciones, impactando los beneficios de las personas con discapacidad o sus familias, contribuyendo a una inclusión laboral y que se destaquen en torno de las 7 discapacidades: física, auditiva, visual, psicosocial cognitiva, sordoceguera, intelectual y múltiple.

Por lo anterior, el propósito de reconocer la incidencia que han tenido el desarrollo de procesos, actividades, proyectos que han liderado personas con discapacidad, se elegirán y reconocerán las experiencias exitosas, buenas prácticas y procesos innovadore.

C. ***JUSTIFICACIÓN DE LOS ELEMENTOS***

DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	NECESIDAD
Placas de Reconocimiento	Placa de reconocimiento en madera de 10 cm x 15 cm, grabada por sistema laser asistido por computador con máximo (2) logos, según textos y diseños suministrados por el cliente. Empaque individual en bolsa de polipropileno	En diciembre se realiza la exaltación de liderazgo, con el fin de ser reconocido el trabajo de las personas, en las garantías de los derechos y participación en igualdad de condiciones con discapacidad y que de esta forma ayudan a la inclusión efectiva de esta población.

8. ES PA' LAS FAMILIAS

A. CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO Y PLAN DE ACCIÓN

Desde la Secretaría de Desarrollo Social junto con el proyecto ES PA´ LAS FAMILIAS Y LA POBLACIÓN VULNERABLE en su Plan de Desarrollo "Armenia Pa' Todos" vigencia 2020- 2023, en la LINEA ESTRATEGICA 1 "UN COMPROMISO CUYABRO" **SECTOR** Inclusión social **INDICADOR BIENESTAR:** índice de pobreza multidimensional (IPM), **PROGRAMA PRESUPUESTAL:** Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad - Atención a familias y población vulnerable **PRODUCTO: 1.** Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable - (Servicios de atención, gestión para la promoción, prevención de derechos y gestión del riesgo en temas de problemáticas sociales de la familia (consumo de SPA, embarazo adolescente, suicidio, violencia, vulneración de derechos).

En aras de lo anterior, la secretaría de Desarrollo Social dispuso en su Plan de Acción para la Vigencia 2022, el cual se busca el cumplimiento de una serie indicadores:

- ✓ Beneficiarios de la oferta social atendidos

Plan de Acción:

Nombre del Proyecto	Objetivo del Proyecto	INDICADOR / ACCIONES / ACTIVIDADES	Valor de la meta de las Acciones/Actividades del proyecto programada para la vigencia actual
Es Pa´ las Familias	Fortalecer rutas de atención de problemáticas sociales en Armenia	Conmemoración de fechas representativas de familia y población vulnerable (Día de la madre y del padre)	02
		Exaltación de liderazgo en Familia y población vulnerable	01

B. POBLACION A BENEFICIAR

El proyecto Es Pa´las Familias y Población vulnerable, contempla atender a familias y personas en condición de vulnerabilidad de Armenia, realizando jornadas interinstitucionales para la garantía de derechos de las familias vulnerables; visitas domiciliarias para la activación de rutas ante necesidades; formación y capacitación a población vulnerable; caracterización de cabezas de familia e identificación de artes y oficios; acompañamiento a familias en prevención del duelo patológico; acompañamiento y apoyo a proyectos que trabajen por las familias y la población vulnerable; fortalecimiento del liderazgo de actores que enfocan su labor en el bienestar de la comunidad vulnerable; mesas de trabajo con actores para aunar esfuerzos en el mejoramiento de la calidad de vida de los Armenios en vulnerabilidad y gestión de bodega solidaria.

La Política de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias asume a *las familias* desde una perspectiva pluralista, amplia e incluyente, de acuerdo con su consideración social e histórica y su realidad en el país.

Por lo anterior, la Secretaría de Desarrollo social, convoca la apertura para la postulación y exaltación de lideres sociales que se destaquen por su liderazgo en la población vulnerable que contemple el núcleo social de familia, satisfaciendo las necesidades básicas y siendo ejemplo para la comunidad en general.

Así mismo, se busca celebrar las fechas representativas y conmemorativas para la familia como es el día de la madre y del padre, en donde puedan dar reconocimientos a madres y padres con emprendimientos.

C. *JUSTIFICACIÓN DE LOS ELEMENTOS*

DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	NECESIDAD
Placas de Reconocimiento	Placa de reconocimiento en madera de 10 cm x 15 cm, grabada por sistema laser asistido por computador con máximo (2) logos, según textos y diseños suministrados por el cliente. Empaque individual en bolsa de polipropileno	El proyecto Es Pa´las Familias y Población vulnerable, contempla realizar un evento en el cual se resalte la labor adelantada por los diferentes actores del municipio en la investigación social de fenómenos estructurales y emergentes y en acciones en pro de las mismas, fortaleciendo el trabajo mancomunado y las políticas públicas.
Placas de Reconocimiento	Placa de reconocimiento en madera de 25 cm x 20 cm, grabada por sistema laser asistido por computador con máximo (2) logos, según textos y diseños suministrados por el cliente. Empaque individual en bolsa de polipropileno	Fortalecer el liderazgo de actores que trabajan con y para las familias y/o población vulnerable a través de acciones de organización y participación (Gestión de calidad, estrategias de organización y redes de apoyo social)
ESCUDOS SOLAPA/BOTONES	Fotograbados calibre 1.2 acabado en baño de oro de 24 kltes, empaque individual estuche de pana francesa	El proyecto Es Pa´las Familias y Población vulnerable, contempla realizar un evento en el cual se Exalte el liderazgo en Familia y población vulnerable

9. ES PA' PARTICIPAR COOPERACIÓN CIUDADANA ACTIVA Y SOCIAL

A. CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO Y PLAN DE ACCIÓN

Desde la Secretaría de Desarrollo Social junto con el proyecto 10. ES PA' PARTICIPAR COOPERACIÓN CIUDADANA ACTIVA Y SOCIAL, en su Plan de Desarrollo "Armenia Pa´ Todos" vigencia 2020- 2023, en la LINEA ESTRATEGICA 1 "UN COMPROMISO CUYABRO" **SECTOR** Gobierno Territorial **INDICADOR BIENESTAR** Porcentaje de implementación y seguimiento de la Política Pública Comunal **PROGRAMA PRESUPUESTAL:** Participación ciudadana, política y respeto por los derechos humanos y diversidad de creencias (unidad de participación ciudadana y desarrollo local- Implementación Política Pública Comunal) **PRODUCTO: 1** Servicio de promoción a la participación ciudadana -(Organismos comunales - Ediles- política de participación- organización y participación ciudadana- asistencia técnica en las gestiones de la propiedad horizontal) 2.Servicio de promoción a la participación ciudadana- para la gestión de la Política Pública comunal con implementación y seguimiento. 3. Servicio de apoyo en la formulación, estructuración y gestión de proyectos de presupuesto participativo.

En aras de lo anterior, la secretaría de Desarrollo Social dispuso en su Plan de Acción para la Vigencia 2022, por el cual se busca el cumplimiento de una serie de metas e indicadores destinadas a:

- ✓ Iniciativas para la promoción de la participación ciudadana implementada. (Ejercicios de participación ciudadana Organismos comunales - Ediles- política de participación- organización y participación ciudadana- asistencia técnica en las gestiones de la propiedad horizontal)

Plan de Acción:

Nombre del Proyecto	Objetivo del Proyecto	INDICADOR / ACCIONES / ACTIVIDADES	Valor de la meta de las Acciones/Actividades del proyecto programada para la vigencia actual
Es Pa´ participar - cooperación ciudadana activa y social	Articular acciones para Fomentar la organización y participación ciudadana en Armenia	Implementar el Fortalecimiento de la Organización y Participación Ciudadana, mediante la capacitación al cuadro directivo de los organismos comunales de 1 y 2 grado del municipio de Armenia para el empoderamiento de sus funciones y en diferentes temáticas de interés social, política, comunitario, actualización normativa de nivel local y nacional.	11
		Exaltación de experiencias exitosas de los organismos de acción comunal	01

B. POBLACION A BENEFICIAR Y JUSTIFICACIÓN

Para efecto de lograr el fortalecimiento del funcionamiento de las Juntas de Acción Comunal del Municipio de Armenia y el sector rural, se hace necesario la adquisición de medallas, en aras de lograr:
El reconocimiento de los dignatarios de los Organismos Comunales de 1 y 2 grado los cuales se han destacado por su compromiso con la comunidad y la ciudad de Armenia, en cumplimiento de la Resolución No 108 de 2022, y la normatividad comunal vigente, de acuerdo a la asignación por reparto interno, por la jefatura de la unidad, para la organización de los dignatarios.

La Unidad de Participación Ciudadana y Desarrollo Local para el reconocimiento de los organismos comunales de 1 y 2 grados de las diez comunas y sector rural, en los términos de la Resolución No 1513 de 2021 y 108 de 2022, para la exaltación a los miembros de las juntas de acción comunal de Armenia Quindío, se requiere de medallas metálicas para este ejercicio, de igual forma para la consolidación de los organismos comunales de 1 y 2 grado legalmente constituidos, de todas las comunas y Sector Rural.
En este sentido, las Juntas de Acción Comunal son una expresión de un proceso educativo por el cual la comunidad adquiere conciencia de sus necesidades, derechos y deberes, y procura dar a los problemas una solución de conjunto, con la participación solidaria de los individuos y la ayuda técnico financiera del estado.

Así las cosas, en desarrollo del Régimen Municipal, corresponde al Municipio desarrollar acciones encaminadas a garantizar la promoción de la solidaridad y la convivencia entre sus habitantes, implementando mecanismos que permitan la participación de la comunidad en la planeación del desarrollo, la concertación y la toma de decisiones municipales, para lo cual se requiere exaltar la labor que realizan estas organizaciones de primer grado para que puedan seguir trabajando en beneficio de la gestión comunitaria.

Finalmente, con las medallas las cuales se entregarán el día 13 del 2022 en la celebración del "DIA DEL COMUNAL"., con lo cual se busca apoyar la gestión del plan de desarrollo y plan de acción que adelanta a la unidad de participación ciudadana, como fortalecimiento a los proyectos en pro de la comunidad, en procura de exaltar el trabajo de los comunales e incentivarlos a seguir trabajando por sus comunidades y por el Municipio de Armenia.

DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	NECESIDAD
MEDALLA	Medallas metálicas en zamac de 5.5 cm x 5.0 cm, referencia rombo con acabado dorado y escudo full color institucional Alcaldía de Armenia. Provisto de cordón tricolor de 90 cm. Empaque a granel	Para el reconocimiento de los organismos comunales de 1 y 2 grados de las diez comunas y sector rural

10. PROGRAMAS SOCIALES PA´ LAS FAMILIAS VULNERABLES DE ARMENIA -FAMILIAS EN ACCIÓN Y JÓVENES EN ACCIÓN, RED UNIDOS

A. CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO Y PLAN DE ACCIÓN

En aras de lo anterior, la secretaría de Desarrollo Social dispuso en su Plan de Acción para la Vigencia 2022, en los proyectos denominados **PA´ LAS FAMILIAS VULNERABLES DE ARMENIA -FAMILIAS EN ACCIÓN Y JÓVENES EN ACCIÓN, RED UNIDOS**, en su Plan de Desarrollo "Armenia Pa´ Todos" vigencia 2020- 2023, en la LINEA ESTRATEGICA 1 "UN COMPROMISO CUYABRO" **SECTOR** Inclusión social **INDICADOR BIENESTAR:** Porcentaje de familias acompañados institucionalmente, **PROGRAMA PRESUPUESTAL:** atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar **PRODUCTO: 1.** Servicio de acompañamiento familiar y comunitario para la superación de la pobreza.

En aras de lo anterior, la secretaría de Desarrollo Social dispuso en su Plan de Acción para la Vigencia 2022, por el cual se busca el cumplimiento de una serie de metas e indicadores destinadas a:

- ✓ porcentaje de familias atendidas Gestionar la ejecución de los recursos de presupuesto de presupuesto participativo acorde a la normatividad vigente.
- ✓ Porcentaje de jóvenes acompañados

Plan de Acción:

Nombre del Proyecto	Objetivo del Proyecto	INDICADOR / ACCIONES / ACTIVIDADES	Valor de la meta de las Acciones/Actividades del proyecto programada para la vigencia actual
Programas Sociales Pa´ las Familias vulnerables de Armenia - Familias en Acción y Jóvenes en Acción, Red Unidos	Gestionar la ejecución de los programas sociales en beneficio de los grupos poblacionales de Armenia	Acompañar en un 100% de los jóvenes en la gestión del programa jóvenes en acción.	100%
		Apoyo y acompañamiento al pre registro al programa jóvenes en acción.	100%
		Acompañar y apoyar en actividades de emprendimiento y empleabilidad que beneficie a los participantes del Programa Jóvenes en Acción.	06
		Apoyar y acompañar las actividades de implementación y desarrollo del componente habilidades para la vida y gestión de oportunidades.	100%

B. POBLACION A BENEFICIAR Y JUSTIFICACIÓN

Madres lideres del programa Familias en Acción del municipio de Armenia, las cuales se destacan por tener vocería y participación entre todas las madres que hacen parte del programa.

De acuerdo al cumplimiento del plan de desarrollo 2020-2023 el plan de acción, temáticas priorizadas por el departamento para la prosperidad social para la presente vigencia, se llevará a cabo exaltación de madres líderes del programa familias en acción, 50 madres líderes serán exaltadas por su liderazgo y compromiso con la sociedad.

C. *JUSTIFICACIÓN DE LOS ELEMENTOS*

DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	NECESIDAD
MEDALLA	Medallas metálicas en zamac de 5.5 cm x 5.0 cm, referencia rombo con acabado dorado y escudo full color institucional Alcaldía de Armenia. Provisto de cordón tricolor de 90 cm. Empaque a granel	Reconocer el trabajo de liderazgo de las madres que pertenecen al programa Familias en Acción.
Placas de Reconocimiento	Placa de reconocimiento en madera de 10 cm x 15 cm, grabada por sistema laser asistido por computador con máximo (2) logos, según textos y diseños suministrados por el cliente. Empaque individual en bolsa de polipropileno	Reconocer el trabajo de liderazgo de las madres que pertenecen al programa Familias en Acción.

11. IMPULSA2

A. CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO Y PLAN DE ACCIÓN

En aras de lo anterior, la secretaría de Desarrollo Social dispuso en su Plan de Acción para la Vigencia 2022, en los proyectos denominados **Impulsa2**, en su Plan de Desarrollo "Armenia Pa´ Todos" vigencia 2020- 2023, en la LINEA ESTRATEGICA 1 "UN COMPROMISO CUYABRO" **SECTOR** Inclusión social **INDICADOR BIENESTAR:** Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable -Promoción de la corresponsabilidad y participación ciudadana, **PROGRAMA PRESUPUESTAL:** Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad - impulsados -Promoción de la corresponsabilidad y participación ciudadana **PRODUCTO: 1.** Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable -Promoción de la corresponsabilidad y participación ciudadana.

En aras de lo anterior, la secretaría de Desarrollo Social dispuso en su Plan de Acción para la Vigencia 2022, por el cual se busca el cumplimiento de una serie de metas e indicadores destinadas a:

- ✓ Mecanismos de articulación implementados para la gestión de oferta social - Promoción de la corresponsabilidad y participación ciudadana

Plan de Acción:

Nombre del Proyecto	Objetivo del Proyecto	INDICADOR / ACCIONES / ACTIVIDADES	Valor de la meta de las Acciones/Actividades del proyecto programada para la vigencia actual
IMPULSA2	Fortalecer mecanismo de articulación de la oferta institucional para atención a población vulnerable	Campañas promoción de la corresponsabilidad y participación ciudadana. Respecto a problemáticas sociales identificadas en la comunas	33
		Acompañamiento a organizaciones del clúster social para preparación evento.	20

B. POBLACION A BENEFICIAR Y JUSTIFICACIÓN

IMPULSA2 tiene como objetivo: Fortalecer mecanismo de articulación de la oferta institucional para atención a población vulnerable. Así pues, desde este proyecto se realizan actividades dando prioridad a los barrios más vulnerables de cada comuna y/o aquellos que han sido reportados por la alerta 041 de la Defensoría del Pueblo. Así pues, se implementa una estrategia de articulación interinstitucional, para llevar oferta de servicios en las zonas mencionadas, esto se logra por medio de un proceso de investigación previo, el cual arroja los datos necesarios, para diseñar la intervención a realizar. Igualmente, se implementan diferentes campañas y estrategias para la promoción de corresponsabilidad y participación ciudadana involucrando principalmente las organizaciones del tercer sector (fundaciones, ONG's, asociaciones, iniciativas comunitarias, etc.) Con las cuales se constituyó el Clúster – Social con el cual, se tiene como propósito, articular estrategias conjuntas, para el fortalecimiento de las mismas, de tal manera que se vean beneficiados los diferentes grupos poblacionales.

Por lo anterior, se busca el reconocimiento de las organizaciones que presenten experiencias a resaltar, contribuyendo a la comunidad en general.

C. *JUSTIFICACIÓN DE LOS ELEMENTOS*

DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	NECESIDAD
Placas de Reconocimiento	Placa de reconocimiento en madera de 10 cm x 15 cm, grabada por sistema laser	5 placas de reconocimiento las organizaciones que

	asistido por computador con máximo (2) logos, según textos y diseños suministrados por el cliente. Empaque individual en bolsa de polipropileno	presenten experiencia a resaltar en el evento.
PLACAS DE RECONOCIMIENTO VIDRIO	Placas de vidrio octágono de 21 cm de alto aproximadamente, con base en cristal. Grabada en sistema láser asistido por computador con máximo (2) logos y diseños suministrados por el cliente. Empaque bolsa polipropileno	5 placas de reconocimiento para invitados TOP que vienen de otras ciudades.

4.1 OBJETO DEL CONTRATO. SUMINISTRO DE MEDALLERIA Y/O RECONOCIMIENTOS PARA LAS DIFERNETES ACTIVIDADES Y EVENTOS PROTOCOLARIOS QUE ADELANTA O ACOMPAÑA LA ADMINISTRACIÓN MUICIPAL

4.2 PLAZO DE EJECUCIÓN. El plazo para la ejecución del contrato será hasta el 15 de Diciembre de 2022

4.3 LUGAR DE EJECUCIÓN. El objeto de esta oferta será desarrollado en la ciudad de Armenia Quindío.

4.4 SUPERVISIÓN. La supervisión del contrato será ejercida por la Subsecretaria de Desarrollo Social.

4.5 ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO. La Secretaría de Desarrollo Social dentro de la presente bolsa aporta un valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000). y se encuentran respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 2022-2992 del 28 de febrero de 2022

4.6 FORMA GENERAL DE PAGO. Pagos mensuales vencidos, conforme al suministro de medalleria y reconocimientos, previa verificación del pago de aportes al sistema general de seguridad social, cumplimiento a satisfacción del objeto contractual y visto bueno por parte del funcionario encargado de ejercer la vigilancia y control. No obstante, la forma de pago prevista queda sujeta a la situación de los recursos del plan anual mensualizado de caja PAC.

5. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE.

Las obligaciones serán determinados por el Departamento Administrativo De Bienes y Suministros.

4.5.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

Las obligaciones serán determinados por el Departamento Administrativo De Bienes y Suministros

4.5.2 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.

Las obligaciones serán determinados por el Departamento Administrativo De Bienes y Suministros

5. DESCRIPCION DETALLADA DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS MINIMAS REQUERIDAS.

PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
MEDALLA	Medallas metálicas en zamac de 5.5 cm x 5.0 cm, referencia rombo con acabado dorado y escudo full color institucional Alcaldía de Armenia. Provisto de cordón tricolor de 90 cm. Empaque a granel	UNIDAD
PLACAS DE RECONOCIMIENTO	Placa de reconocimiento en madera de 10 cm x 15 cm, grabada por sistema laser asistido por computador con máximo (2) logos, según textos y diseños suministrados por el cliente. Empaque individual en bolsa de polipropileno	UNIDAD
PLACAS DE RECONOCIMIENTO	Placa de reconocimiento en madera de 25 cm x 20 cm, grabada por sistema laser asistido por computador con máximo (2) logos, según textos y diseños suministrados por el cliente. Empaque individual en bolsa de polipropileno	UNIDAD
PLACAS DE RECONOCIMIENTO VIDRIO	Placas de vidrio octágono de 21 cm de alto aproximadamente, con base en cristal. Grabada en sistema láser asistido por computador con máximo (2) logos y diseños suministrados por el cliente. Empaque bolsa polipropileno	UNIDAD
ESCUDOS SOLAPA/BOTONES	Fotograbados calibre 1.2 acabado en baño de oro de 24 kltes, empaque individual estuche de pana francesa	UNIDAD

OTRAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Serán las que estipule el Departamento Administrativo de Bienes y Suministros.

6. RECOMENDACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS O CONTRATISTAS QUE PODRAN HACER PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR

Serán las que estipule el Departamento Administrativo de Bienes y Suministros.

7. EL SOPORTE DE VERIFICACION DE QUE EL BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR SE ENCUENTRE EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO, EXPEDIDO POR EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE BIENES Y SUMINISTROS, SI ES EL CASO.

Se adjunta el Certificado de inclusión en el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2022, expedido por el almacenista general del Departamento Administrativo de Bienes y Suministros.

MARY LUZ OSPINA GARCIA
Secretaria
Secretaría de Desarrollo Social

Proyectó y Elaboró Componente jurídico: Lorena Sosa- Abogada contratista
Revisó: Jenny Gómez Betancourth –Subsecretaria de Desarrollo Social

ESPA TODOS Alcaldía de Armenia DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE BIENES Y SUMINISTROS
5383
12 JUL 2022
RECIBIDO
1:30

Armenia, Junio 02 del 2022

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER.

De conformidad con el artículo 2 de la Constitución Política: "Son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución;(...)".

Que dado a lo expuesto en el artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

En atención a lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento refleja los estudios adelantados por el Municipio de Armenia, de manera previa a la ejecución del procedimiento de selección más adelante identificado, en aras de salvaguardar el principio de planeación que rige en la contracción estatal, cuya aplicación impone a los operadores que "la decisión de contratar responda a necesidades identificadas, estudiadas, planeadas y presupuestadas previamente a la contratación por parte de la administración".

Es así como el Municipio de Armenia a través del Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional, con el fin de dar alcance efectivo el proceso de talento humano, debe desarrollar las siguientes actividades: 1) Asuntos jurídicos laborales contractuales; 2) Sistema de desarrollo de talento Humano; 3) Nomina; 4) Fondo Territorial de Pensiones; 5) Sistema de Evaluación y Seguimiento Laboral y 6) Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

De conformidad al Manual de Funciones adoptado mediante Decreto 025 de 2015, el Director del Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional ostenta la facultad de dirigir, coordinar y controlar la gestión de las áreas del Fondo Territorial de Pensiones, Bienestar, Salud Ocupacional, Asuntos Jurídicos Laborales y contractuales, evaluación y seguimiento al desempeño laboral y Seguridad y salud en el trabajo:

Como aspectos generales de la descripción de la necesidad tenemos que el Municipio de Armenia, a través del Decreto 059 de 2013 tiene delegada la contratación directa en sus diferentes dependencias, por lo anterior el Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional tiene el deber de realizar actividades precontractuales, contractuales y postcontractuales, así las cosas, entre sus dependencias el Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional, cuyo objetivo se encuentra establecido el artículo trigésimo octavo del Decreto Municipal 264 del 2018, modificado por el Decreto 212 del 2021 por medio del cual se actualiza la estructura de la administración Municipal, y el cual enuncia lo siguiente

(...) ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL:

El objetivo es planificar, diseñar, ejecutar y evaluar las políticas de fortalecimiento humano en procura de una gestión pública eficaz y efectiva, del marco de los valores del servicio público, garantizando el cumplimiento de la misión institucional y la atención de las demandas ciudadanas. Para ello cumplirá las siguientes funciones:

En relación con la administración de personal (...)

Dado lo anterior, este Departamento Administrativo, tiene dos procesos para el desarrollo efectivo de sus actividades, el primero de estos procesos es misional y se denomina Talento Humano el cual es identificado con el número 12, y el segundo proceso es de apoyo y se denomina Gestión Documental el cual es identificado con el número 11, ambos cuentan con diferentes actividades para dar un alcance efectivo; así las cosas es necesario realizar una breve enunciación de la caracterización de sus actividades con el ánimo de brindar una mayor comprensión de los asuntos propios de competencia de esta dependencia.

Proceso 11 Indicadores: **1).** Plan Institucional de Archivo de la Entidad - PINAR implementado con su respectivo monitoreo y seguimiento anual, **2).** Elaboración, aplicación y seguimiento del Plan de Gestion Documental.

Proceso 12 Indicadores: **1).** Plan Estratégico de Talento Humano implementado y con su respectivo monitoreo y seguimiento, **2).** Plan Institucional de Capacitaciones implementado y con su respectivo monitoreo y seguimiento, **3).** Plan de Incentivos Institucionales implementado y con su respectivo monitoreo y seguimiento, **4).** Plan de Trabajo en seguridad y Salud en el Trabajo implementado y con su respectivo monitoreo y seguimiento, **5).** Plan de Previsión de Recursos Humanos implementado y con su respectivo monitoreo y seguimiento, **6).** Plan Anual de vacantes implementado y con su respectivo monitoreo y seguimiento, **7).** Estudio de rediseño orientado a la Modernización de la Estructura Administrativa del ente central (Estudio para la creación de nuevas dependencias sobre: familia, mujer, ambiente y bienestar animal), **8).** Administración del pasivo pensional.

El Municipio de Armenia, en el plan de Desarrollo 2020-2023 Armenia Pa'Todos, en el artículo 14 plasma en el eje institucional, línea estratégica 5 " Servir y hacer las cosas bien", propende por el mejoramiento del servicio público, para lo cual en el mismo artículo establece el FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PA'TODOS, el cual está orientado a establecer mejores condiciones para el talento humano, a través del mejoramiento de las actividades y aspectos derivados de los procesos diarios.

Por ello el ente territorial concibe su personal como el activo más importante con el que cuenta la entidad y, por lo tanto, como el gran factor crítico de éxito que facilita la gestión y el logro de sus objetivos y resultados, puesto que, al contribuir con su trabajo, dedicación y esfuerzo al cumplimiento de la misión estatal, garantiza los derechos y da respuesta a las demandas de los ciudadanos.

Consciente de la importancia del talento humano y por ende de su bienestar, la entidad plantea la continuidad del programa de bienestar integral, contenido en el "PLAN ESTRATÉGICO DE TALENTO HUMANO", donde se plantea las estrategias a desarrollar durante la vigencia 2022, con el que se pretende lograr mayor satisfacción de sus servidores públicos.

Así las cosas, con el fin de contribuir a un entorno laboral apropiado y un mejoramiento en la calidad de vida y la protección y servicios sociales, el programa de Bienestar Social ES PA' TODOS, propuesto para los servidores públicos de la Alcaldía de Armenia, con vinculación de carrera administrativa, libre nombramiento y remoción y provisionales, que tiene por objetivo la calidad de vida laboral y exaltación de la labor del servidor, en búsqueda de aumentar el sentido de pertenencia, motivación que gestione un cambio cultural en el servidor público, con el fin de insetivar a los trabajadores.

Cabe aclarar que los planes de bienestar, por tradición abarcaban en su gran mayoría actividades de protección y servicios sociales, dejando de lado el tema de calidad de vida

un cambio cultural en el servidor público, con el fin de insetivar a los trabajadores.

Cabe aclarar que los planes de bienestar, por tradición abarcaban en su gran mayoría actividades de protección y servicios sociales, dejando de lado el tema de calidad de vida laboral, en razón a ello el diagnóstico realizado tiene como base principal actividades enfocadas a mejorar la calidad de vida del servidor público.

El Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional en desarrollo del Plan de Bienestar Social ES PA TODOS, desarrolla actividades con el fin de exaltar el servicio público desempeñado por los empleados de la Administración Municipal, para lo cual proporciona reconocimientos a los trabajadores del Municipio de Armenia que son dignos de exaltar, que han sobresalido en las distintas actividades

Las actividades que la Administración Municipal desarrolla en el año 2022 encontramos entre otras las siguientes; día del servidor público, incentivos, cumpleaños de cada empleado, caminatas, día de la mujer, día de la secretaria, día del bombero y día del agente de tránsito, adicional las activiades deportivas que se realizan, con el fin de tener un entorno laboral mas eficiente y de esta manera motivar a cada empleado.

Para la solicitud de la medallería antes mencionada, se debe resaltar que son entregadas dentro del marco del Plan de Bienestar Social ES PA TODOS vigencia 2022, por medio del cual se encuentran las actividades estipuladas para el beneficio de los funcionarios de planta de la Administración Municipal.

Lo anterior, se soporta en el Decreto Municipal Número 086 del 11 de septiembre de 2012, mediante el cual se crearon unas condecoraciones, se unificaron y ordenaron las existentes, y la Administración Municipal quedó facultada para otorgar estos reconocimientos cada vez que los diferentes protagonistas lo ameriten.

Sumando a ello en el Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia faculta a los Alcaldes para reconocer dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes, de allí se hace indispensable contratar una empresa cuyo objeto comercial guarde relación con las **CONDECORACIONES (MEDALLAS) Y DISTINCIONES y elaboración de (PLACAS, BOTONES, LLAVES U OTROS SÍMBOLOS)** en los que se garantice la fidelidad a las muestras originales, la calidad de los insumos utilizados y la oportunidad en la entrega, asegurando que los reconocimientos a los que se hagan merecedoras los homenajeados y galardonados, representen el auténtico sentido para el que fueron creados.

Las medallas y las placas son distinciones individuales que tienen como finalidad premiar actos meritorios o de valentía, conmemorar acontecimientos determinados o distinguir servicios valiosos o conductas ejemplares.

Igualmente, se hace indispensable adquirir los **TROFEOS Y/O DISTINCIONES** para estimular la participación y el entusiasmo de los funcionarios de la Alcaldía en desarrollo de los diferentes campeonatos que se realizan al interior de la Administración, de las disciplinas deportivas tales como

FÚTBOL, BALONCESTO, TENIS, AJEDREZ, BILLAR, y demás actividades donde se dé lugar al reconocimiento de las medallas y las placas.

Por lo anterior, se hace necesaria la elaboración de un contrato de suministro de medallería, con el fin de obtener los insumos necesarios en medallas, reconocimientos y distinciones. Nos acogemos para tal efecto lo que determine el Departamento de Bienes y Suministros.

2.0. OBJETO DEL CONTRATO.

"SUMINISTRO DE MEDALLERÍA Y/O RECONOCIMIENTOS PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES Y EVENTOS PROTOCOLARIOS QUE ADELANTA O ACOMPAÑA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL".

2.1. **PLAZO DE EJECUCIÓN.**

El contrato tendrá un plazo de ejecución será hasta el día Quince (15) de diciembre de 2022 y/o hasta agostar disponibilidad presupuestal, previo cumplimento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, y previa suscripción del acta de inicio.

2.2. **LUGAR DE EJECUCIÓN.**

Nos acogemos al plazo de ejecución fijado por el Departamento Administrativo de Bienes y Suministros.

2.3.**SUPERVISIÓN.**

La vigilancia y control del contrato que se suscriba la ejercerá el Departamento Administrativo de Bienes y Suministros o quien haga sus veces para el efecto, el cual ejercerá la supervisión técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica en la ejecución del objeto contratado.

2.4 ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO. (JUSTIFICACIÓN)

Nos acogemos al análisis realizado por el Departamento Administrativo de Bienes y Suministros.

2.5. **FORMA GENERAL DE PAGO:**

El Municipio de Armenia pagará el valor del contrato mediante pagos parciales, acorde con el suministro real y efectivo de los elementos requeridos utilizados por la entidad, previa presentación de facturas y del respectivo informe, acompañado de la certificación donde conste el cumplimiento del contrato a satisfacción por parte del Supervisor o Funcionario designado para la Vigilancia y Control del Contrato, junto con la certificación que acredite el pago de aportes al sistema general de seguridad social integral (salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales).

NOTA 1: Lo anterior, previa constancia suscrita por el supervisor del Contrato del cumplimiento parcial o total, según corresponda, de las obligaciones derivadas del objeto del Contrato y su aceptación a satisfacción, aunado a la constancia de los aportes efectuados al sistema de seguridad social. Los pagos están sujetos a la asignación de recursos del P.A.C (Plan Anual de Caja).

2.6. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

1.Presentar informes mensuales al supervisor, de las actividades ejecutadas del cumplimiento del objeto de este contrato.

2.El contratista deberá cumplir con los protocolos establecidos por el Gobierno Nacional, para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, y los protocolos de bioseguridad adoptados por el Municipio.

3.De conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 1 de la ley 828 de 2003, el contratista deberá realizar los aportes a los Sistemas de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL) durante toda la ejecución del contrato, lo cual se acreditará con la planilla debidamente cancelada teniendo en cuenta los porcentajes de ley, donde se pueda observar que se encuentra al día por tales conceptos, cumpliendo además con las obligaciones derivadas de la Ley 100 de 1993, los Decretos 1703 de 2002, 510 de 2003, la Ley 1562 de 2012, el artículo 41 inciso 2 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1273 de 2018 y demás normas concordantes, así como las que las modifique, reglamente o adicione. Es de anotar que dicha situación deberá ser acreditada por el contratista, al momento de presentar su informe de actividades al supervisor del contrato como requisito para el pago respectivo.

4.Guardar total reserva de la información que por razón de sus obligaciones y desarrollo de sus actividades obtenga.

5.Suscribir conjuntamente con el supervisor del contrato, el acta de inicio y actas que se requieran.

6.Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae.

7.Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones, que se encuentren enmarcadas dentro del objeto del contrato, impartidas por el supervisor del contrato.

8.Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato, evitando dilaciones y trabas.

9. Mantener indemne a la entidad contratante de cualquier perjuicio que se derive de la ejecución del contrato .

2.7. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

Solicitamos incluir las siguientes oligaciones contractuales, con el objetivo de que se garantice la ejecución de la necesidad expuesta por esta Dependencia.

1.Realizar las entregas de los elementos objeto del contrato, en las instalaciones de la administración municipal.

2. El contratista se compromete a sufragar los costos de transporte que se genere para la entrega de los elementos solicitados, desde su destino de origen hasta la entidad.

3. Los elementos defectuosos o de mala calidad deberán ser remplazados por otros en igual número, con las características y especificaciones técnicas solicitadas por la entidad, en un término máximo de dos (2) días.

4. Atender las recomendaciones que la alcaldía municipal le efectúe por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control del contrato para la correcta y eficaz ejecución del mismo.

5. El riesgo de pérdida y la propiedad de los elementos objeto del contrato será del contratista hasta que se efectúe la entrega real en las instalaciones de la alcaldía municipal.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para el presente proceso el Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2022- 5578 del 6 de julio del 2022 por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.000:000).

2. 8. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.

1. Efectuar cumplidamente el pago pactado en el contrato.
2. Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato, en el que además se verificará el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al pago de aportes al sistema general de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y aportes parafiscales, cuando a ello haya lugar.
3. Solicitar la expedición del registro presupuestal.
4. Remitir al contratista el Manual de Funciones y requisitos mínimos del Municipio de Armenia para que en el momento de realizar cada consulta pueda tener el contexto de posibles enfermedades laborales y demás variables según las funciones de cada cargo.

3. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS MINIMAS REQUERIDAS.

Atendiendo la necesidad anteriormente descrita, y para el cumplimiento de la misma, se deberá dar cumplimiento a las siguientes especificaciones técnicas:

- Presentar certificación del calibre del oro solicitado en las especificaciones técnicas, implementado para la elaboración del suministro de medallería.

ÍTEM	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA
1	MEDALLA	MERITO INSTITUCIONAL. Condecoración con baño de oro de 24 kltes, en cobre amarillo calibre 1.0 fotograbada, provista de escudo sobrepuesto fotograbados con esmaltes al horno con 4 colores y cordón Armenia para su fijación. Empaque individual pana francesa y bolsa o estuche.	Unidad
2	PLACAS	PLACAS MADERA TAMAÑO CARTA. Placas en madera nogal de 26.5 x 33 grabada en sistema láser, empaque en cartón corrugado y papel seda con detalle en fique.	Unidad
3	BOTÓN	ESCUDOS SOLAPA. Fotograbados calibre 1.2 acabado en baño de oro de 24 kltes, empaque individual estuche de pana francesa.	Unidad
4	VENERA	Venera con baño de oro de 24 kltes, en cobre amarillo fotograbado y provisto de 2 broches para su fijación para bomberos y tránsito.	Unidad
5	TROFEO	Alusivos al deporte, lamina marcada según texto de la Administración Municipal. Empaque individual, bolsa de polietileno.	Unidad
6	MEDALLA DEPORTIVA	Condecoración elaborada en zamac con acabado dorado y marcación individual, cordón institucional. Empaque bolsa de polietileno.	Unidad

7	PLACA	Placa de vidrio grabada en pantógrafo laser con textos y logos suministrado por ustedes, empaque bolsa de polietileno brillante.	Unidad

JUAN ESTEBAN CORTES OROZCO
Director
Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional

Proyectó y elaboro: Daniela Mendoza Guzmán- Abogada Contratista- DAFI.

Reviso parte jurídica: Dina Leana Cardona Escobar- Profesional Especializado- DAFI

Reviso parte técnica: Jorge Armando Clavijo Muñoz- profesional universitario- DAFI